

En el Lugar de Lucos a cinco de Diciembre de  
mil ochocientos sesenta y uno. reunido el Concejo y  
Vecinos del en el sitio de costumbre se dió lectura al  
oficio que el Sr. Diputado General de esta provincia  
trasmittió con fecha dos de este mes relativa a que  
para resolver sobre la pretension del Sr. Miguel  
Rodríguez Ferrer acerca de la cesion de una  
parte del terreno erial titulado la Prabea p.<sup>a</sup> la  
creacion del levantamiento de labranza que tiene  
proyectado para resolver sobre el particular punto  
q.<sup>d</sup> en dicho terreno goza este vecindario tiene alcance  
a la naturaleza en su divisa de arbolado y pasto  
y demás, nombra una comision del su seno en su con  
secuencia y enterado el vecindario de todo nombré p.<sup>a</sup>  
la concurrencia a la reunion que deberá celebrarse  
el Lunes proximo y susonce horas de la mañana  
ante dicha diputacion General de esta expresada  
Provincia de Mava con las facultades necesarias  
a D.<sup>no</sup> Juan<sup>co</sup> Ortiz de Legarza Alcalde pedaneo  
y D.<sup>no</sup> Indoro Martinez de Lucos Regidor y  
Vecinos ambos de este pueblo. Y p.<sup>a</sup> q.<sup>d</sup> lo hagan  
constar ante la mencionada diputacion se levante  
esta acta q.<sup>d</sup> firmen el mismo Sr. Alcalde pedaneo  
con alguno vecino a nombre y por encargo de los demás

a Nueva de Diciembre de 1861

J. van. <sup>ro</sup> doctor de Lejirazu  
y Ricardo Martinez de Lugo

Juan Gonzalez de Sarmiento

Meliton de Alvarado

Bueno Perez de Nandare